



Orden 1096/2011, de 21 de junio, de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a personas físicas o jurídicas, titulares de empresas para la creación y el desarrollo de las Artes Escénicas y la música para el 2011

Publicado en el BOCM 01-07-2011

Beneficiarios Personas físicas o jurídicas, titulares de empresas de artes escénicas o musicales, las actividades deberán realizarse entre el 25/11/10 y el 23/11/12.

Conceptos subvencionables Se subvencionarán:

- Actividad teatral: Ayudas a la producción a empresas consolidadas, ayudas a empresas nuevas, ayudas a teatro infantil y juvenil.
- Actividad coreográfica: Ayudas a proyectos artísticos coreográficos
- Actividad musical: Ayudas a empresas que tengan por actividad la producción musical.

Los proyectos pueden ser anuales o bianuales.

Cuantía La determinación de la cuantía a conceder se efectuará de manera proporcional a la puntuación total obtenida.

Organismo responsable Consejería de Cultura y Deportes.

Presentación de solicitudes - Registro de la Consejería de Cultura y Deporte, Calle Caballero de Gracia nº 32, 28013 Madrid, y calle Carretas, nº 4; en las sedes del Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía nº 3, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí nº 8, 28010 Madrid.

- Ventanillas Únicas, correo administrativo (previa compulsas de la documentación) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Por vía telemática, Pág. Web de la Comunidad de Madrid: Servicios y trámites.

- Registros auxiliares de San Lorenzo de El Escorial, ubicados en el Ayuntamiento y en el Punto de Información de la Urbanización Felipe II

Plazo de presentación 02/07/2011 al 23/07/2011

Periodo de Subvención 25/11/2010 al 23/11/2012

Esta información es meramente orientativa, para más información contactar con este Centro